

CDPCD.009.26

Septiembre 25, 2026

NOTIFICACIÓN A CONCURSO DE OPOSICIÓN

CONVOCATORIA: **CO.A.CAD.c.002.26**

PROFESOR: **Asociada (o)**

TIEMPO DE DEDICACIÓN: **Tiempo Completo**

DEPARTAMENTO: **Del Medio Ambiente**

UNIDAD: **Azcapotzalco**

Con fundamento en el Artículo 125 fracción I y II incisos a), b) y c) del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se notifica que tienen derecho a concursar, toda vez que cumplen con el perfil y requisitos señalados:

- ACERO CAMPOS GERARDO
- AGUIRRE CONTRERAS JAVIER
- PIEDRAS REYES KARINA
- VELASCO MALDONADO PAULO CÉSAR

Con base en las temáticas solicitadas en la convocatoria **CO.A.CAD.c.002.26** las personas candidatas deberán enviar en formato digital PDF el **9 de octubre 2026** hasta las 14:00 p.m. como máximo, al correo electrónico cdaproduccioncd@correo.uam.mx:

a). Un ensayo referente al tema **“Diseño de infraestructuras para captación pluvial y tratamiento biológico de aguas grises, optimizando la reutilización y reduciendo brechas de acceso”** en un rango de 4000 a 6000 palabras en letra tipo Arial de 12 puntos.

b). Análisis Crítico de la UEA **“Sistemas de climatización, Automatización y Control”** en un rango de 1500 a 2000 palabras en letra tipo Arial de 12 puntos:

Las personas candidatas deberán presentar un examen oral, público y abierto, que se llevará a cabo el día **21 de octubre de 2026 a las 10:00 hrs**, en la sala de las Comisiones Dictaminadoras de Área, Ubicadas en el primer piso del edificio “C” de la Rectoría General, con dirección en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, CDMX.

El examen consistirá en una exposición de 20 minutos para la presentación del tema y 10 minutos para la exposición del análisis de UEA. Posteriormente habrá un tiempo de hasta 20 minutos para preguntas y respuestas.

CDPCD.009.26

Si los trabajos no son entregados oportunamente, los interesados perderán el derecho a concursar.

Si el candidato no se presenta dentro de los 15 minutos siguientes a la hora fijada para el examen, perderá el derecho a concursar.

Los requisitos de ingreso o permanencia en las instalaciones son los siguientes:

- La hora citada es el inicio del examen, por lo tanto, se recomienda llegar quince minutos antes del concurso para verificar las condiciones necesarias para su presentación y definir el orden de presentación a partir del horario de registro.
- Presentar Identificación oficial vigente con fotografía para el acceso a las instalaciones.

Las personas aspirantes que no cumplen con los requisitos y/o perfil que se solicita en la convocatoria conforme al artículo 125, Fracciones I y II del RIPPPA son:

1. **BASTIDAS HINOJOSA VALERIA:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura.” De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: “artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes”. No cumple con el “reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario”. No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Diseño con línea en nuevas tecnologías o equivalente.
2. **CONTRERAS FERNÁNDEZ JUAN FRANCISCO:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) ya que no cumple con la participación en las actividades señaladas en el subfactor 1.3 Preservación y difusión de la cultura, ni con el reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario. No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Diseño con línea en nuevas tecnologías o equivalente.
3. **JOJOA UNIGARRO GERMÁN DIMITRIV:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría. No demuestra cumplir con el reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario”. No cumple con la escolaridad solicitada a nivel de Licenciatura en Arquitectura o Ingeniería en Mecatrónica. No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Diseño con línea en nuevas tecnologías o su equivalente.

4. **NOGUEZ GONZÁLEZ ÁNGEL ORLANDO:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) ya que no demuestra cumplir con el reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario” ni participar en la preservación y difusión de la cultura. De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes”. No cumple con la escolaridad solicitada a nivel de Licenciatura en Diseño de la comunicación gráfica. No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Comunicación visual o Diseño, información y comunicación.
5. **OLIVOS LUCAS JOSUÉ:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura. De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes”. No cumple con la participación en las actividades señaladas en el subfactor 1.3 Preservación y difusión de la cultura, ni con el reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario”. No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Maestría en Diseño con línea en nuevas tecnologías o su equivalente.
6. **SALINAS MARTÍNEZ MANUEL URIEL:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura. De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes. No cumple con la participación en las actividades señaladas en el subfactor 1.3 Preservación y difusión de la cultura, ni con el reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario”. No cumple con la escolaridad requerida a nivel Licenciatura en Arquitectura o Ingeniería en Mecatrónica y de Maestría en Diseño con línea en nuevas tecnologías o su equivalente.
7. **SILVA RODRÍGUEZ ERIK VALENTÍN:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura. De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes”. No cumple con la participación en las actividades señaladas en el subfactor 1.3 Preservación y difusión de la cultura, ni con el reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario”. No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Licenciatura en Arquitectura o Ingeniería en Mecatrónica y Maestría en Diseño con línea en nuevas tecnologías o su equivalente.
8. **VELÁZQUEZ OLVERA JOAQUÍN ALFREDO:** No cumple con el numeral 2, de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión

CDPCD.009.26

de la cultura. De acuerdo con el campo de trabajo, no cumple con presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con: artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes". No cumple con la participación en las actividades señaladas en el subfactor 1.3 Preservación y difusión de la cultura, ni con el reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario". No cumple con la escolaridad requerida a nivel de Licenciatura en Arquitectura o Ingeniería en Mecatrónica y Maestría en Diseño con línea en nuevas tecnologías o su equivalente.

Conforme al **artículo 198, fracción I del RIPPPA**, en caso de que se interpongan recursos, el concurso de oposición será suspendido hasta en tanto se emita la resolución correspondiente; siendo así, la fecha podrá ser modificada, lo cual será notificado oportunamente.

Atentamente

Casa abierta al tiempo – In Calli Ixcahuicopa



Dr. Luis Fernando Guerrero Baca
Presidente



Dra. Consuelo Córdoba Flores
Secretaría